



Tartagal, 12 de marzo de 2.024

RESOLUCIÓN Nº 016-CASRT-24

EXPTE. Nº 20.420/23

VISTO

La nota presentada por la Mag. Graciela ANDREANI, mediante la cual solicita se efectúe el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de **ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA** para la asignatura **MATEMÁTICA II**, de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Escuela de Perforaciones.

Que el financiamiento del cargo se atenderá con recursos de la planta aprobada por Res. CS Nº 444/22 por la vacante producida en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría por la renuncia de la Srta. Belén APONTE, de acuerdo a lo informado por Departamento de Personal y la Dirección de Contabilidad y Patrimonio de la sede.

Que el llamado a inscripción de Interesados se efectuará de acuerdo a lo previsto mediante Res. CS Nº 301/91, Reglamento para la Provisión de Alumnos Auxiliares, sus modificatorias, y R-CDNAT-2021-058.

Que el pedido cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 1ª Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 29 de febrero de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO ASESOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de **ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura de **MATEMÁTICA II**, de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de acuerdo a lo establecido mediante Res. C.S. Nº 301/91, sus modificatorias, y R-CDNAT-2021-058.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el siguiente cronograma de actividades:

- **Publicación:** desde el 13 al 19 de marzo de 2.024. Cinco (5) días hábiles.
- **Inscripciones y presentación de antecedentes:** desde el 20 al 22 de marzo de 2.024. Tres (3) días hábiles. Por Secretaría de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, en el horario de 10:00 a 12:00 horas.
- Los interesados deberán presentar: Formulario de Inscripción (solicitar en Secretaría), Estado Curricular actualizado, Curriculum vitae (dos ejemplares y cada una de sus hojas firmadas), Fotocopia del DNI y Documentación Probatoria (un solo juego).

//...



...// RESOLUCIÓN N° 016-CASRT-24

EXPTE. N° 20.420/23

- **Publicación de los aspirantes:** desde el 25 al 26 de marzo de 2.024, en cartelera de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.
- **Impugnaciones, recusación y excusación del Jurado:** 27 de marzo de 2.024.
- **Lugar y fecha del examen:** en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, el día 8 de abril de 2.024, a las 09:00 Hs.

ARTÍCULO 3º.- Designar la Comisión Asesora que intervendrá en éste llamado, la cual estará integrada por:

TITULARES

- ALONSO Silvia
- MARIJAN Gabriela
- SANTOS Nicolás

SUPLENTES

- TAPIA Rodolfo
- COCA Alejandro
- VILLAGRAN Roberto

ARTÍCULO 4º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados.
- Tener aprobadas por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que las funciones del Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente a la vacante producida en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría por la renuncia de la Srta. Belén APONTE de la planta docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, aprobada mediante Res. CS N° 444/22.

ARTÍCULO 7º.- COMUNIQUESE a la Comisión Asesora, a la Escuela de Perforaciones, Dirección de Docencia y Alumnos, Departamento de Personal y Dirección General Administrativa de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a